Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 93,5 MHz.
Potencia radiada aparente: 250 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 500 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Directiva en el sector 225°-045°.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 m.
Altura efectiva máxima de la antena: 491 m.
Ganancia máxima: 0,9 dB (dipolo λ/2).
Polarización: Circular.

26630 *ORDEN de 10 de abril de 1985 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 21 de marzo de 1985 que otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a determinadas emisoras.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto del Gobierno de la Generalidad 175/1980, de 3 de octubre, regulando la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; en el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia, y en el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable.

Visto lo establecido en la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia, ordeno:

Se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo, tomado en la sesión de fecha 21 de marzo de 1985, por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a las emisoras que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 10 de abril de 1985.–P. D., el Secretario general de la Presidencia, Lluís Prenafeta i Garrusta.

ANEXO

Concesionario: «Catalana de Comunicació, Sociedad Anónima». Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia, en la localidad de Manresa (Bages).
Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 14 de enero de 1983.
Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 42' 58" N.
01° 51' 10" E.
Emplazamiento: Bufa el Vent.
Cota: 320 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 92,5 MHz.
Potencia radiada aparente: 500 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 1.000 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Tres dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 157 metros.
Ganancia máxima: 0,44 dB (dipolo λ /2).
Polarización: Circular.

Concesionario: Ayuntamiento de Rubí. Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia, en la localidad de Rubí (Vallès Occidental).
Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.
Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 30' 32" N.
02° 00' 13" E.
Emplazamiento: Can Santpere.
Cota: 220 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 97,5 MHz.
Potencia radiada aparente: 150 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 100 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 20 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 164 metros.
Ganancia máxima: 3 dB (dipolo λ /2).
Polarización: Circular.

26631 *ORDEN de 10 de mayo de 1985 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 25 de abril de 1985, que otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a una emisora de radio.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; en el Decreto 83/1981, de 13 de abril, por el que se desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia, y en el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable.
De conformidad con lo que establece la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia, ordeno:

Dar publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo adoptado en la sesión de 25 de abril de 1985, por el que se otorga la concesión definitiva para su funcionamiento a la emisora que se relaciona en el anexo.

Barcelona, 10 de mayo de 1985.–P. D., Lluís Prenafeta i Garrusta, Secretario general de la Presidencia.

ANEXO

Concesionario: «GEiEG» (Grup Excursionista i Esportiu Gironí). Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Girona.
Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.
Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 41° 57' 25" N.
02° 49' 40" E.
Emplazamiento: Palau-Sacosta.
Cota: 130 m.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 89,8 MHz.
Potencia radiada aparente: 500 W.
Potencia máxima nominal del transmisor: 250 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 24 m.
Altura efectiva máxima de la antena: 59 m.
Ganancia máxima: 4,2 dB (dipolo λ /2).
Polarización: Circular.

26632 *ORDEN de 31 de mayo de 1985 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo de 2 y 13 de mayo de 1985 que otorga la concesión definitiva para el funcionamiento a determinadas emisoras.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Radio y la Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, regulando la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; el Decreto 83/1981, de 13 de abril, que desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia, y el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable;
Visto lo establecido por la Orden de 10 de diciembre de 1981, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia, por esta Orden:

Se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo, tomado en la sesión de fecha 2 y 13 de mayo de 1985, por la que se otorga la